



SELLO QVARTO, VEDADO
MARAVEDIS ANODE MILSE
VECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Don Jern; Pascual Avogades de honrra; y laa curia de que en el
schazerelacion, a fin de que en su dictamen de como se deben entender
dhas grazias de traiga para resolver =

Carz. Vexarac el Sr D^o Jeronimo Zarandona =
Bollo a contrar el Sr D^o Jeronimo Zarandona Vexa; obrero maior; Diego Quenta, como en vir
tud de lo venulto desta Jun. en el Cavildo ante; apartado a reconocer
los Vexaros de que en ezente la Jun. publica con auctor. de su. fr. o sea
N^o 36 de ser de el gremio de Albamilleria; el qual a entregado zerte fin
de dhas Vexaros y muellos, sobre que esta Jun. podra resolver como Comu. ten.
y presente el remate escutado de dha obra en dha Carz. en Bar. Polarin
M^o de Albamilleria; y auto ante Alex^o Nav. de orden de M^o y s.
del R. Comu. de Castilla = Ha Jun. haviendolo oido de la zertificacion
de dho. Su. fr. que contiene dhas Vexaros y que en ueltes era de Sr. mill tres
Din. B. Acordo se coran al pregon. esta semana dando quenta en el
Cavildo de Amante; y para señalar dia y el remate; Diaga a aver al dho

testim. al Sr
Salas =
Auto =

Bar. Polarin los efectos que ay al lugar =
el Sr. D^o Luis Salas Vexa; Sup. ala Jun. le mande dar el testim. que pidio
en el Cavildo ante; = y haviendolo oido. Acordo se le de ados =
Hizo se notorio ala Jun. y lo alaltra el auto provicido q. el Sr. Alcalde m.
a contram. de el Cavildo ante; = y haviendolo oido y on ferido. Acor
do, que el Cav. Procur. g. Reconozca en el archivo los hemolun. que se
debauan de las fides. Escutorias, hasta el tiempo en que esta Jun. tanto
ellos ofzios y los demas acuerdos y instrum. que se callasen y posteriores; y de
todo traiga razon y con fenzar Jern; mente y la Resolucion =
La Junta acuerda se remate el suen. Dize del Conente al amueu
de mañana la Venta de Salmotazenia en que ay hecho y el cura y ban
dore los getora =

Almotazenia
se remate =

Car. M^o = Almemi; de Lorenzo m^o como gero en que en se remate la obra del
arq. mayor de Alusia; Suplicando ala Jun. le mande dar en pago
de un mill y mas. D. que de restan de dha obra; y en uel fecho
que se le de testim. para q. curir donde le comuenga = y haviendolo oido
Acordo que el Sr. D^o Ju. Nav. ferro Vexa; Reconozca la quenta dada
q. el depositario de dhas efectos de traiga razon y resolver. Si se
subrae algun alcaze contra dho. deposit. se entregue de del us. adho
Lorenzo m^o en quenta de su credito con el m^o de dha fides y m. R.

Ante de Luma Alm^o Antonio de Luma Cabo equadrado de la Comandancia de
San Antolin; Suplicando ala Jun. le mande librar al gero mayor q. on